

RIO GALLEGOS, 31 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.542/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 552 de fecha 23 de Agosto de 2011 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Historiografía – Orientación Contemporánea y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por el Prof. Juan VILABOIA, la Prof. María Rosa TADEUCCI, la Lic. Elida LUQUE como titulares y la Prof. Susana MARTINEZ en carácter de suplente;

QUE a fs. 19 el Departamento Ciencias Sociales solicita se modifique el mencionado instrumento legal dado que corresponde asignar al llamado a inscripción en cuestión, la Orientación General;

QUE mediante Nota N° 794/11 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción del Prof. Pablo Danielo NAVAS;

QUE a fs. 14 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Pablo Danielo NAVAS;

QUE a fs. 17 y 18 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Prof. NAVAS;

QUE mediante Nota N° 821/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Prof. Pablo Danielo NAVAS en un cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Historia - Especialidad Teoría de Documentos – Area Historiografía – Orientación General (6-45-27-1-2), a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y el otorgamiento de Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple Area Historiografía - Orientación General – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-27-1-2) que posee en el Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar en todas sus partes el Acuerdo N° 552 de fecha 23 de Agosto de 2011 donde dice "...Orientación Contemporánea..." deberá decir "...Orientación General...", designar al Prof. Pablo Danielo NAVAS en un cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Historia - Especialidad Teoría de Documentos – Area Historiografía – Orientación General (6-45-27-1-2) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de Octubre de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar al mencionado docente Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Area Historiografía - Orientación General – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-27-1-2) que posee en el Departamento Ciencias Sociales y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Prof. NAVAS;

POR ELLO:

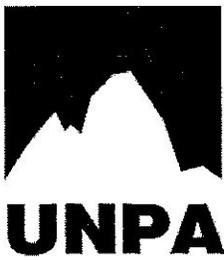
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en todas sus partes el Acuerdo N° 552 de fecha 23 de Agosto de 2011 donde dice "...Orientación Contemporánea..." deberá decir "...Orientación General..."-
ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Pablo Danielo NAVAS (C.U.I.L. N° 23-26956940-9) en un

///

761





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

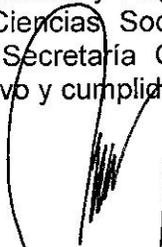
cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Historia - Especialidad Teoría de Documentos – Area Historiografía – Orientación General (6-45-27-1-2) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de Octubre de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR al Prof. Pablo Danielo NAVAS Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Area Historiografía - Orientación General – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-27-1-2) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de Octubre de 2011.-

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Prof. Pablo Danielo NAVAS.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

761